

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 3

Referencia:

Año: 1950

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-03-1950

Título: SOBRE CLASIFICACION Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DEL ORGANO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 11178

Publicada el: 28-04-1950

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública, Finanzas públicas, Funcionarios públicos, Servidores públicos

Páginas: 10

Tamaño en Mb: 1.819

Rollo: 61

Posición: 462

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 23 DE ABRIL DE 1950 } NUMERO 11.178

— CONTENIDO —

DECRETO-LEY

Decreto Ley N° 3 de 31 de marzo de 1950, por el cual se clasifica el personal y sueldos de la Presidencia de la República, del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Organismo Judicial y del Ministerio Público.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 495 y 496 de 10 de marzo de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Sección D. J. C. y T.

Resoluciones Nos. 3298, 3299, 3300, 3301, 3302, y 3203 de 15 de febrero de 1950, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 325 de 2 y 329 de 3 de marzo de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Sección Primera

Resolución N° 3 de 17 de enero de 1950, por la cual se revoca una resolución.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

DECRETO LEY

CLASIFICASE EL PERSONAL Y SUELDOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO

DECRETO LEY NUMERO 3

(DE 31 DE MARZO DE 1950)

sobre clasificación y sueldos del Personal de la Presidencia de la República, del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Organismo Judicial y del Ministerio Público.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 12 de 9 de febrero de 1950, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º La Clasificación y sueldos del personal de la Presidencia de la República, del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Organismo Judicial y del Ministerio Público será el siguiente, con los sueldos que a continuación se determinan:

Presidencia de la República:

El Presidente B/.	1,250.00
El Secretario General	500.00
El Secretario Privado	375.00
El Edecán	300.00
Un Primer Asistente del Secretario General	250.00
Una Secretaria Estenógrafa	150.00
Una Secretaria Estenógrafa	150.00
Dos Estenógrafas de la Presidencia a B/. 125.00 c/u.	250.00
Una Archivera Estenógrafa	120.00
Dos Choferes de la Presidencia. a B/. 125.00 c/u.	250.00
Un Mayordomo	115.00
Un Portero	60.00
Una Cocinera	75.00
Una Sirvienta	50.00

Tres Aseadores, a B/. 50.00 c/u.	150.00
Un Camarero	110.00
Una Lavandera	50.00

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Despacho del Ministro

El Ministro	500.00
Un Oficial Mayor	200.00
Una Secretaria Estenógrafa	150.00
Un Chofer de 1ª categoría	100.00
Un Ordenanza	75.00

Despacho del Secretario

El Secretario	350.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Archivero	70.00
Un Portero	50.00
Un Jefe de Aseo	70.00
Dos Aseadores, a B/. 50.00 c/u.	100.00

Departamento Legal

Un Asesor Jurídico	350.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Portero	50.00

Departamento de Contabilidad

Un Director del Departamento	275.00
Un Sub-Director	225.00
Un Contador para el Ministerio	170.00
Dos Taquí-mecanógrafas a B/. 100.00 c/u.	200.00
Un Archivero	80.00
Un Portero	50.00

Departamento de Gobierno y Aeronáutica Civil

Un Asistente del Ministro encargado del Departamento de Gobierno	300.00
Un Jefe del Departamento de Aeronáutica Civil	300.00
Dos Estenógrafas de 1ª categoría a B/. 100.00 c/u.	200.00
Tres Oficiales de 1ª categoría, a	



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.

Teléfono 2-0230

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tels. 2-2612 y 2-3271.—Apartado N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

B/. 90.00 c/u. 270.00
Un Portero 50.00*Departamento de Corrección*Un Jefe 250.00
Un Sub-Jefe 175.00
Un Secretario 125.00
Un Oficial de 1ª categoría 90.00
Un Oficial de 2ª categoría 80.00
Un Portero 50.00*Departamento de Justicia, Comunicaciones, Prensa y Radio*Un Jefe 250.00
Un Oficial de 1ª categoría 90.00
Un Oficial de 2ª categoría 80.00
Un Portero 50.00*Gobernaciones de Provincia**Provincia de Panamá*El Gobernador 350.00
El Secretario 200.00
Una Mecnógrafa 100.00
Un Archivero 80.00
Dos Escribientes, a B/. 75.00 c/u. 150.00
Un Chofer 90.00
Un Portero Aseador 50.00
Un Conserje 50.00*Provincia de Colón*El Gobernador 350.00
Un Secretario 200.00
Un Oficial de 1ª categoría 90.00
Un Oficial de 2ª categoría 80.00
Un Chofer 85.00
Un Conserje 50.00
Un Portero 45.00*Provincia de Bocas del Toro*El Gobernador 250.00
Un Secretario 125.00
Un Portero 40.00*Provincia de Chiriquí*El Gobernador 350.00
Un Secretario 160.00
Un Oficial de 1ª categoría 90.00
Un Chofer 75.00Un Conserje 60.00
Un Portero 40.00*Provincia de Coclé*El Gobernador 250.00
El Secretario 125.00
Un Oficial Escribiente 80.00
Un Portero 35.00*Provincia de Los Santos*El Gobernador 250.00
Un Secretario 125.00
Un Registrador Archivero 50.00
Un Portero 40.00*Provincia de Herrera*El Gobernador 250.00
Un Secretario 125.00
Un Registrador Archivero 50.00
Un Portero 40.00*Provincia de Veraguas*El Gobernador 250.00
Un Secretario 125.00
Un Registrador Archivero 50.00
Un Portero Chofer 60.00*Provincia de Darién*El Gobernador 250.00
Un Secretario 125.00
Un Oficial Mayor 80.00
Un Portero Escribiente 35.00*Registro Público*El Registrador General 400.00
Un Sub-Registrador 300.00
Cuatro Jefes de Sección a B/. 150.00 c/u. 600.00
Un Jefe del Diario 150.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría 100.00
Un Archivero Certificador 150.00
Un Liquidador 150.00
Un Ayudante del Diario 75.00
Catorce Escribientes a B/. 75.00 c/u. 1,050.00
Un Portero 50.00*Registro Civil*El Director General 400.00
Un Sub-Director 300.00
Tres Jefes de Sección a B/. 150.00 c/u. 450.00
Veintidós Oficiales de 3ª Categoría a B/. 75.00 c/u. 1,650.00
Una Secretaria Estenógrafa 110.00
Un Archivero 110.00
Un Ayudante del Archivero 75.00
Un Portero 50.00
Un Conserje 50.00*Sección de Cedulación*

Un Sub-Registrador de Cedulación 175.00

Sección de Máquinas

Seis Oficiales de 3ª Categoría a B/. 75.00 c/u. 450.00

Archivo Nacional

El Director	300.00
Dos Jefes de Sección a B/ 100.00 c/u.	200.00
Siete Oficiales de 3ª Categoría a B/. 65.00 c/u.	455.00
Una Estenógrafa Secretaria. .	80.00
Un Portero	50.00
Un Aseador	50.00

Notarías

Un Notario en Bocas del Toro. .	50.00
Un Notario en David	50.00
Un Notario en Penonomé	50.00
Un Notario en Las Tablas.	50.00
Un Notario en Chitré	50.00
Un Notario en Santiago	50.00
Un Notario en La Palma	50.00

Intendencia General de la Policía Nacional

El Intendente General	375.00
Un Ayudante del Intendente . .	200.00
Un Secretario	160.00
Un Contador	150.00
Un Ayudante Contador y Pa- gador	125.00
Un Almacenista	125.00
Un Oficial de Estadística	125.00
Cuatro Oficiales de 1ª Categoría a B/. 110.00 c/u.	440.00
Cinco Oficiales de 2ª Categoría a B/. 95.00 c/u.	475.00
Un Ordenanza	50.00

Policía Nacional

El Comandante 1er. Jefe	500.00
El Comandante 2º Jefe.	425.00
El Comandante 3er. Jefe	375.00
Siete Mayores a B/. 275.00 c/u. .	1,925.00
Un Abogado	350.00
Un Mayor Secretario	250.00
Un Capitán Asistente	200.00
Un Oficial Mayor de la Coman- dancia	135.00
Un Oficial de 1ª Categoría de la Comandancia	110.00
Un Oficial Segundo	85.00
Un Archivero	80.00
Un Practicante	100.00
Un Instructor Civil	125.00
Veinte Capitanes a B/. 200.00 c/u.	4,000.00
Cuarenta y ocho Tenientes a B/. 120.00 c/u.	5,760.00
Ochenta y cuatro Sub-Tenientes a B/. 100.00 c/u.	8,400.00
Ciento veintitrés Sargentos a B/. 80.00 c/u.	9,840.00
Mil trescientos setenta y un Agentes de 1ª categoría a B/ 75.00 c/u.	102,825.00
Seiscientos noventa Agentes de 2ª categoría a B/. 55.00 c/u. . .	37,950.00
Nueve Ordenanzas a B/. 50.00 c/u.	450.00
Diez Limpiabotas a B/. 25.00 c/u.	250.00

Policía Marítima

Un Teniente Oficial Jefe	125.00
Un Teniente 1er. Maquinista . .	125.00
Un Sub-Teniente Piloto	100.00
Un Sargento 2º Maquinista . . .	80.00

Policía Secreta Nacional

Un Inspector General	375.00
Un Sub-Inspector	275.00
Un Jefe de Detectives	225.00
Un Secretario General (Pana- má)	175.00
Un Asistente del Secretario (Pa- namá)	135.00
Un Archivero (Panamá)	110.00
Un Secretario (Colón)	125.00
Un Jefe de Dactiloscopia (Pa- namá)	175.00
Un Dactiloscopista	135.00
Treinta Detectives de 1ª Catego- ría a B/. 140.00 c/u.	4,200.00
Treinta y tres Detectives de 2ª Categoría a B/. 100.00 c/u.	3,300.00
Un Jefe de aseo	100.00
Dos Conserjes a B/. 50.00 c/u. .	100.00
Tres Celadores a B/. 75.00 c/u. .	225.00
Un Fotógrafo (Panamá)	110.00
Un Fotógrafo (Colón)	80.00
Diez Inspectores a B. 175.00 c/u.	1,750.00
Diez Mecanógrafos - Estenógra- fos a B/. 90.00 c/u.	900.00
Once Mecanógrafos escribientes a B/. 80.00 c/u.	880.00
Ocho Clasificadores a B/. 80.00 c/u.	640.00
Un Chofer	90.00
Un Mensajero	50.00

Gabinete de Identificación y Archivo

Un Jefe de Archivo	150.00
Quince Oficiales de 1ª Categoría a B/. 90.00 c/u.	1,350.00

Servicio de Lancha

Un Capitán	100.00
Un Maquinista	80.00
Un Marinero	70.00

Cárceles y Penales

Colonia Penal de Coiba

Un Secretario Ecónomo	125.00
Un Mecánico	115.00
Un Médico	125.00
Un Practicante	80.00

Cárcel Modelo

Un Ecónomo	200.00
Un Practicante Enfermero	90.00
Un Maestro de Educación Fi- sica	90.00
Una Enfermera	90.00
Tres Celadores a B/. 65.00 c/u. .	195.00

Cárcel de Colón

Un Ecónomo	100.00
Un Practicante Enfermero	90.00
Un Jefe de Cocina	80.00

<i>Cárcel de David</i>		<i>Mantenimiento del Aeropuerto</i>	
Un Ecónomo	125.00	Un Jefe de Mantenimiento y Conservación	300.00
<i>Cárcel de Penonomé</i>		Treinta Peones a B/. 70.00 c/u.	2,100.00
Un Ecónomo	100.00	<i>Departamento de Mecánica</i>	
<i>Banda Republicana</i>		Un Mecánico	200.00
Un Director	225.00	Dos Asistentes a B/. 100.00 c/u.	200.00
Un Sub-Director	150.00	<i>Teléfonos</i>	
Un Secretario	120.00	Cuatro Telefonistas a B/. 100.00 c/u.	400.00
Un Copista	120.00	<i>Centro de Información y Mensajes</i>	
Seis Solistas a B/. 100.00 c/u.	600.00	Cuatro Asistentes de 1ª categoría a B/. 130.00 c/u.	520.00
Dieciséis Músicos de 1ª Categoría a B/. 90.00 c/u.	1,440.00	Cuatro Asistentes de 2ª categoría a B/. 110.00 c/u.	440.00
Seis Músicos de 2ª Categoría a B/. 75.00 c/u.	450.00	<i>Electricidad</i>	
Diecisiete Músicos de 3ª Categoría a B/. 70.00 c/u.	1,190.00	Un Jefe de Electricidad	160.00
<i>Comarca de San Blas</i>		Tres Asistentes a B/. 140.00 c/u.	420.00
El Intendente	300.00	<i>Plomería</i>	
El Secretario Asistente	200.00	Un Jefe de Plomería	120.00
Un Regidor en Puerto Obaldía	200.00	Un Asistente	90.00
Un Secretario del Regidor	60.00	<i>Departamento de Turbinas y Acueducto</i>	
Un Maquinista	100.00	Un Jefe	160.00
Un Ayudante del Maquinista	60.00	Un Asistente	90.00
Un Practicante Enfermero	90.00	<i>Sección de Pintura</i>	
Tres Sub-Tenientes a B/. 100.00 c/u.	300.00	Dos Pintores a B/. 90.00 c/u.	180.00
Quince Agentes Coloniales a B/. 55.00 c/u.	825.00	<i>Sección de Carpintería</i>	
Dieciocho Agentes Indígenas a B/. 30.00 c/u.	540.00	Un Jefe de Carpintería	120.00
Un Capitán de Lancha	75.00	Un Asistente	90.00
Un Carpintero	65.00	<i>Aseo del Edificio</i>	
<i>Aeropuertos Nacionales</i>		Un Jefe de Aseo	100.00
<i>Aeropuerto Nacional de Tocumen</i>		Diez Aseadores a B/. 70.00 c/u.	700.00
<i>Administración</i>		<i>Departamento de Transporte</i>	
Un Director Administrador	475.00	Un Tractorista	115.00
Un Sub-Administrador	375.00	Un Chofer	100.00
Tres Asistentes de Administración a B/. 175.00 c/u.	525.00	<i>Ornato y Limpieza</i>	
Un Secretario	150.00	Un Capataz de Ornato	160.00
Un Oficial de 1ª Categoría	100.00	Dos Jardineros a B/. 70.00 c/u.	140.00
<i>Contabilidad</i>		<i>Planta Eléctrica</i>	
Un Contador	200.00	Un Jefe de Planta Eléctrica	160.00
Un Asistente	120.00	Tres Asistentes de Planta Eléctrica a B/. 140.00 c/u.	420.00
Un Oficial de 1ª Categoría	100.00	<i>Mantenimiento de Teletipos</i>	
<i>Torre de Control</i>		Un Jefe de Mantenimiento	125.00
Un Jefe de Tráfico Aéreo y Torre de Control	325.00	Un Asistente	90.00
Dos Operadores de Torre de Control clase "A" a B/. 300.00 c/u.	600.00	<i>Aeropuerto de Paitilla</i>	
Un Operador de Torre de Control clase "B"	200.00	Un Administrador	200.00
Cuatro Asistentes a B/. 165.00 c/u.	660.00	Tres Peones a B/. 60.00 c/u.	180.00
<i>Departamento de Mantenimiento de Radio y Teléfonos</i>			
Un Jefe de Radio-Telefonía	300.00		
Cuatro asistentes de Radio-Teléfono a B/. 120.00 c/u.	480.00		

Aeropuerto de David

Un Administrador	200.00
Un Operador de Radio	250.00
Un Operador de Radio	225.00
Un Oficial de 1ª Categoría	80.00
Cuatro Peones a B/. 60.00 c/u.	240.00

Aeropuerto de Bocas del Toro

Un Administrador	100.00
Tres Peones a B/. 50.00 c/u.	150.00

Tribunales de Justicia

Corte Suprema de Justicia

Cinco Magistrados a B/. 500.00 c/u.	2,500.00
Un Secretario	275.00
Un Oficial Mayor del Ramo Penal	175.00
Un Oficial Mayor del Ramo Civil	175.00
Un Estenógrafo	110.00
Seis Oficiales Escribientes a B/. 100.00 c/u.	600.00
Un Archivero	100.00
Un Relator Bibliotecario	200.00
Un Intérprete	200.00
Un Portero	50.00
Un Chofer	100.00
Una Telefonista	100.00
Un Operador de Ascensor	60.00
Un Guardián Nocturno	50.00
Dos Aseadores a B/. 50.00 c/u.	100.00
Un Conserje	60.00

Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales

Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial

Tres Magistrados a B/. 400.00 c/u.	1,200.00
Un Secretario	250.00
Un Oficial Mayor	150.00
Cuatro Escribientes a B/. 100.00 c/u.	400.00
Un Conserje	60.00
Un Portero	50.00

Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial

Tres Magistrados a B/. 400.00 c/u.	1,200.00
Un Secretario	250.00
Un Oficial Mayor	150.00
Un Taquígrafo	115.00
Cuatro Escribientes a B/. 100.00 c/u.	400.00
Un Portero	50.00

Tercer Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial

Tres Magistrados a B/. 350.00 c/u.	1,050.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Cuatro Escribientes a B/. 80.00 c/u.	320.00
Un Taquígrafo	90.00
Un Conserje	60.00
Un Portero	40.00

JUZGADOS DEL CIRCUITO

Circuito de Panamá

Juzgado Primero

El Juez	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente	100.00
Un Portero	50.00

Juzgado Segundo

El Juez	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente	100.00
Un Portero	50.00

Juzgado Tercero

El Juez	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente	100.00
Un Portero	50.00

Juzgado Cuarto

El Juez	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Estenógrafo	115.00
Un Escribiente	100.00
Un Citador Judicial	70.00
Un Portero	50.00

Juzgado Quinto

El Juez	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Estenógrafo	115.00
Un Escribiente	100.00
Un Citador Judicial	70.00
Un Portero	50.00

Circuito de Colón

Juzgado Primero (De lo Civil)

El Juez	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente	90.00
Un Portero	50.00

Juzgado Segundo (De lo Penal)

El Juez	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Estenógrafo	110.00
Un Escribiente Mecanógrafo	90.00
Un Citador Judicial	70.00
Un Portero	50.00

Circuito de Bocas del Toro

El Juez	200.00
Un Secretario	100.00
Un Oficial Mayor	80.00
Un Taquígrafo	75.00
Un Portero	40.00

*Círculo de Chiriquí**Juzgado Primero (De lo Civil)*

El Juez	250.00
Un Secretario	150.00
Un Oficial Mayor	110.00
Un Escribiente	60.00
Un Portero	40.00

Juzgado Segundo (De lo Penal)

El Juez	250.00
Un Secretario	150.00
Un Oficial Mayor	110.00
Un Escribiente Mecanógrafo	90.00
Un Citador	50.00
Un Portero	40.00

Círculo de Coclé

El Juez	200.00
Un Secretario	125.00
Un Oficial Mayor de lo Civil	80.00
Un Oficial Mayor de lo Penal	80.00
Un Estenógrafo	75.00
Un Citador	50.00
Un Portero	40.00

Círculo de Los Santos

El Juez	200.00
Un Secretario	125.00
Un Oficial Mayor de lo Civil	80.00
Un Oficial Mayor de lo Penal	80.00
Un Estenógrafo	75.00
Un Citador	50.00
Un Portero	40.00

Círculo de Herrera

El Juez	200.00
Un Secretario	125.00
Un Oficial Mayor de lo Civil	80.00
Un Oficial Mayor de lo Penal	80.00
Un Estenógrafo	75.00
Un Citador	50.00
Un Portero	40.00

Círculo de Veraguas

El Juez	200.00
Un Secretario	125.00
Un Oficial Mayor de lo Civil	80.00
Un Oficial Mayor de lo Penal	80.00
Un Estenógrafo	75.00
Un Citador	50.00
Un Portero	40.00

Círculo de Darién

El Juez	175.00
Un Secretario	100.00
Un Oficial Mayor	80.00
Un Taquígrafo	60.00
Un Portero	30.00

MINISTERIO PUBLICO*Procuraduría General de la Nación*

El Procurador	500.00
Un Secretario	275.00
Un Oficial Mayor	175.00
Un Oficial de Estadística	125.00
Un Taquí-Mecanógrafo	100.00
Un Chofer	75.00
Un Portero	50.00

Primera Fiscalía Superior del Primer Distrito Judicial

El Fiscal	400.00
El Secretario	250.00
El Oficial Mayor	150.00
Un Escribiente Mecanógrafo	100.00
Un Citador	70.00
Un Portero	50.00

Segunda Fiscalía Superior del Primer Distrito Judicial

El Fiscal	400.00
El Secretario	250.00
El Oficial Mayor	150.00
Un Escribiente Mecanógrafo	100.00
Un Citador	70.00
Un Portero	50.00

Tercera Fiscalía Superior del Segundo Distrito Judicial

El Fiscal	350.00
El Secretario	200.00
El Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente Mecanógrafo	80.00
Un Citador Judicial	60.00
Un Portero	50.00

FISCALIAS DEL CIRCUITO*Círculo de Panamá**Fiscalía Primera*

El Fiscal	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente Mecanógrafo	100.00
Un Citador Judicial	70.00
Un Portero	50.00

Fiscalía Segunda

El Fiscal	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente Mecanógrafo	100.00
Un Citador Judicial	70.00
Un Portero	50.00

Fiscalía Tercera

El Fiscal	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente Mecanógrafo	100.00
Un Citador Judicial	70.00
Un Portero	50.00

Círculo de Colón

El Fiscal	300.00
Un Secretario	200.00
Un Oficial Mayor	125.00
Un Escribiente Mecanógrafo	100.00
Un Citador Judicial	70.00
Un Portero	50.00

Círculo de Bocas del Toro

El Fiscal	200.00
Un Secretario	100.00
Un Escribiente Mecanógrafo	75.00
Un Portero	40.00

<i>Sección de Contabilidad</i>		Un Sub-Jefe	135.00
Un Jefe	275.00	Ocho asistentes de 2ª categoría a B/. 80.00 c/u.	640.00
Un Sub-Jefe	200.00	Dos Peones aseoadores a B/. 60.00 c/u.	120.00
Siete asistentes contables a B/. 90.00 c/u.	630.00	<i>Sección de Despacho Interior</i>	
Un Almacenista	125.00	Un Jefe	135.00
Un Ayudante del Almacenista	60.00	Un Asistente de 1ª categoría	85.00
Un portero aseoador	50.00	Cuatro Asistentes de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	300.00
<i>Sección de Transporte</i>		<i>Sección de Entrega General</i>	
Un Jefe	125.00	Un Jefe	135.00
Un Asistente chofer	100.00	Un Asistente de 1ª categoría	85.00
Siete choferes a B/. 90.00 c/u.	630.00	Cuatro Asistentes de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	300.00
Seis Peones ayudantes a B/. 60.00 c/u.	360.00	<i>Sección de Reparto a Domicilio</i>	
<i>Sección de Telecomunicaciones</i>		Un Jefe	135.00
Un Inspector General de Telecomunicaciones	300.00	Un Asistente de 1ª categoría	85.00
Una Estenógrafa asistente	100.00	Doce carteros a B/. 75.00 c/u.	900.00
Un Ingeniero Electricista Técnico	300.00	<i>Sección de Apartados</i>	
Un Asistente de 1ª categoría	100.00	Un Jefe	135.00
Un Jefe de Radio Comunicaciones	250.00	Un Asistente de 1ª categoría	85.00
<i>Administraciones de Correos</i>		Ocho Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	600.00
<i>Administración de Correos de Panamá</i>		<i>Panamá 2 (Ex-Estafeta Universidad)</i>	
<i>Despacho del Administrador</i>		Un Jefe de estafeta	135.00
Un Administrador	325.00	Un Asistente de 1ª categoría	85.00
Un Asistente	185.00	Doce Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	150.00
Dos Asistentes de 1ª categoría a B/. 90.00 c/u.	180.00	Un Portero aseoador	60.00
Un Contralor de sacos vacíos.	100.00	<i>Panamá 3 (Ex-Estafeta de Calidonia)</i>	
Un Cajero de la Administración	200.00	Un Jefe de estafeta	135.00
Un Asistente de 1ª categoría	85.00	Un Asistente de 1ª categoría	85.00
Seis expendedores de sellos, vales y giros postales a B/. 80.00 c/u.	480.00	Doce Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	150.00
Un Oficial de la Oficina filatélica	100.00	Un Portero aseoador	60.00
Cuatro carteros a B/. 60.00 c/u.	240.00	<i>Panamá 4 (Ex-Estafeta de Chorrillo)</i>	
Cuatro Porteros aseoadores a B/. 60.00 c/u.	240.00	Un Jefe de estafeta	135.00
<i>Sección de Despacho Internacional</i>		Un Asistente de 1ª categoría	85.00
Un Jefe	135.00	Doce Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	150.00
Un Asistente de 1ª categoría	85.00	Un Portero aseoador	60.00
Cuatro asistentes de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	300.00	<i>Panamá 5 (Ex-Estafeta de Cervantes)</i>	
<i>Sección de Recibo Internacional</i>		Un Jefe de estafeta	135.00
Un Jefe	135.00	Un Asistente de 1ª categoría	85.00
Un Asistente de 1ª categoría	85.00	Doce Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	150.00
Cuatro asistentes de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	300.00	Un Portero aseoador	60.00
<i>Sección de Recomendados</i>		<i>Panamá 6 (Estafeta Tocumen)</i>	
Un Jefe	135.00	Un Jefe	135.00
Un Asistente de 1ª categoría	85.00	Seis Oficiales a B/. 80.00 c/u.	480.00
Seis Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	450.00	Un Portero	60.00
<i>Sección de Encomiendas Postales</i>			
Un Jefe de encomiendas Postales	200.00		

<i>Administración de Correos de Colón</i>		<i>Administración de Correos de Las Tablas</i>	
<i>Despacho del Administrador</i>			
Un Administrador	250.00	Un Administrador	150.00
Un Cajero Asistente	150.00	Dos Oficiales a B/. 50.00 c/u.	100.00
Cuatro vendedores de sellos a B/. 75.00 c/u.	300.00	Un Chofer	85.00
Un Oficial	80.00	Un Portero aseoador	30.00
Cuatro Choferes a B/. 60.00 c/u.	240.00	<i>Administración de Correos de Santiago</i>	
Dos Carteros a B/. 60.00 c/u. . .	120.00	Un Administrador	150.00
Dos Porteros aseoadores a B/. 50.00 c/u.	100.00	Un Asistente	75.00
<i>Sección de Recomendados y Aéreo</i>		Tres Asistentes a B/. 50.00 c/u.	150.00
Un Jefe	135.00	Un Portero aseoador	30.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	<i>Administración de Correos de Peunomé</i>	
Cuatro Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	300.00	Un Administrador	150.00
<i>Sección de Recibo y control de Sacos Vacíos</i>		Dos Oficiales a B/. 50.00 c/u.	100.00
El Jefe	135.00	Un Portero aseoador	30.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	<i>Agencias de Correos</i>	
Dos Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	150.00	Un Agente de Correos en La Palma	60.00
Dos Peones a B/. 60.00 c/u. . . .	120.00	Un Agente de Correos en Guabito	75.00
<i>Sección de Despacho</i>		Un Agente de Correos en Puerto Armuelles	75.00
Un Jefe	135.00	Un Agente de Correos en Boquete	75.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Siete Agentes de Correos a B/. 40.00 c/u.	280.00
Dos Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	150.00	Quince Agentes de Correos a B/. 30.00 c/u.	450.00
Dos Peones a B/. 60.00 c/u. . . .	120.00	<i>Inspección General de Telecomunicaciones</i>	
<i>Sección de Encomiendas Postales</i>		Un Mecánico Electricista	125.00
El Jefe	200.00	Cuatro Ayudantes de Electricistas a B/. 100.00 c/u.	400.00
Un Asistente del Jefe	150.00	Dos Jefes de líneas a B/. 150.00 c/u.	300.00
Dos Oficiales de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u.	150.00	Ocho Inspectores seccionales a B/. 150.00 c/u.	1,200.00
<i>Administración de Correos de Aguadulce</i>		Un Inspector Supervigilador de Cuadrillas	150.00
Un Administrador	150.00	Cuatro Telegrafistas supervisoras a B/. 120.00 c/u.	480.00
Dos Oficiales a B/. 50.00 c/u. . .	100.00	Diez Telegrafistas principales a B/. 100.00 c/u.	1,000.00
Un Portero aseoador	30.00	Ochenta Telegrafistas de 1ª categoría a B/. 90.00 c/u.	7,200.00
<i>Administración de Correos de Bocas del Toro</i>		Noventa y ocho telegrafistas de 2ª categoría a B/. 75.00 c/u. . . .	7,350.00
Un Administrador	150.00	Sesenta y un telegrafistas de 3ª categoría a B/. 65.00 c/u.	3,965.00
Un Asistente	75.00	Ocho Telefonistas de 1ª categoría a B/. 90.00 c/u.	720.00
Dos Oficiales a B/. 50.00 c/u. . .	100.00	Ocho Telefonistas de 2ª categoría a B/. 70.00 c/u.	560.00
Un Portero aseoador	30.00	Sesenta y cinco telefonistas de 3ª categoría a B/. 40.00 c/u. . . .	2,500.00
<i>Administración de Correos de Chitré</i>		Cincuenta y cinco telefonistas de 4ª categoría a B/. 30.00 c/u. . . .	1,650.00
Un Administrador	150.00	Un Guarda línea de 1ª categoría . .	50.00
Dos Oficiales a B/. 50.00 c/u. . .	100.00	Un Guarda línea de 2ª categoría . .	45.00
Un Portero	30.00	Tres Guarda líneas de 3ª categoría a B/. 40.00 c/u.	120.00
<i>Administración de Correos de David</i>		Catorce Guarda líneas de 4ª categoría a B/. 35.00 c/u.	490.00
Un Administrador	200.00		
Un Cajero Asistente	175.00		
Ocho Asistentes de 2ª categoría a B/. 65.00 c/u.	520.00		
Dos Choferes a B/. 85.00 c/u. . . .	170.00		
Dos Porteros aseoadores a B/. 30.00 c/u.	60.00		

Diecisiete Guarda Líneas de 5ª categoría a B/. 30.00 c/u.	510.00
Treinta y dos Guarda Líneas de 6ª categoría a B/. 25.00 c/u.	800.00
Seis Guarda Líneas de 7ª categoría a B/. 20.00 c/u.	120.00
Un Jefe de Mensajeros.	75.00
Veinticuatro Mensajeros de 1ª categoría a B/. 50.00 c/u.	1,200.00
Veinte Mensajeros de 2ª categoría a B/. 30.00 c/u.	600.00
Cuarenta y tres Mensajeros de 3ª categoría a B/. 20.00 c/u.	860.00
Cincuenta mensajeros de 4ª categoría a B/. 15.00 c/u.	750.00
Seis Mensajeros de 5ª categoría a B/. 7.50 c/u.	45.00
<i>Radio Comunicaciones</i>	
Un Asistente de Estación de radio	130.00
Un Mecánico de Estación de Radio	150.00
Un Ayudante Operador	100.00
Cuatro Jefes de Estación a B/. 100.00 c/u.	400.00
Dos Ayudantes a B/. 80.00 c/u.	160.00
<i>Choferes de Telecomunicaciones</i>	
Diez Choferes a B/. 65.00 c/u.	650.00
Cinco Ayudantes a B/. 45.00 c/u.	225.00

Artículo II. Esta ley deroga cualesquiera otras disposiciones legales anteriores dictadas sobre la materia.

Artículo III. Esta ley comenzará a regir a partir del 1º de abril de mil novecientos cincuenta.

Comuníquese y publíquese.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFREDO ALEMAN.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS N. BRIN.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

RICARDO ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL V. PATIÑO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario General de la Presidencia,

José C. de Obaldio.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 495

(DE 10 DE MARZO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al señor Carlos E. Tejada J., al cargo de Jefe de Detectives en la Policía Secreta Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 496

(DE 10 DE MARZO DE 1950)

por el cual se hacen nombramientos en la Banda Republicana.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombran los señores Benito Osorio y Fabio Enrique Ponce, Músicos de Tercera Categoría de la Banda Republicana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFREDO ALEMAN.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

José González, por resuelto N° 3298 de 15 de febrero de 1950.

Enrique Sandoya, por resuelto N° 3299 de 15 de febrero de 1950.

José Agustín Melgar Jr. (a) Chocolatito, por resuelto N° 3300 de 15 de febrero de 1950.

Luis Felipe Massa, por resuelto N° 3301 de 15 de febrero de 1950.

Efraín Adames, por resuelto N° 3302 de 15 de febrero de 1950.

José María Jurado, por resuelto N° 3303 de 15 de febrero de 1950.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFREDO ALEMAN.

El Segundo Secretario del Ministerio,

Guillermo Zurita.